



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTICULARES QUE JUNTO CON LOS TDR  
GENERALES, REGIRÁN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN POR PARTE DE  
LA FUNDACION MUSOL

PROYECTO: Promoción del Derecho Humano a la alimentación  
mediante la mitigación y adaptación al cambio climático en Nyassia,  
Senegal. (Nº de expediente: SOLPCD/2024/0095)

FINANCIADOR: GENERALITAT VALENCIANA



LA ENTIDAD CONTRATANTE ES LA FUNDACIÓN MUSOL, NIF G98199607,  
conforme es descrita en los TDR Generales.

0. OBJETO DE LOS PRESENTES TDR.

Los presentes TDR particulares, junto con los TDR Generales, regirán el contrato señalado más arriba.

1. OBJETO DE LA LICITACION Y GRUPO META

El objeto, de los presentes TDR es el siguiente:

En cumplimiento de la normativa de la Generalitat Valenciana y según lo previsto por el proyecto “Promoción del Derecho Humano a la alimentación mediante la mitigación y adaptación al cambio climático en Nyassia, Senegal”, se prevé la contratación de un servicio profesional para la elaboración de un vídeo participativo transnacional sobre la percepción del cambio climático vinculado a la seguridad alimentaria y medidas puestas en marcha para su mitigación tanto en Nyassia como en Valencia. Se espera que la entidad contratada realice varios talleres participativos sobre la realización de un video comunitario y se encargue del montaje de un vídeo con cada grupo de jóvenes, recogiendo imágenes en terreno que incluyan, entre otras, breves testimonios de titulares de derechos, a ser posible mujeres jóvenes. El video de una duración de 10/15 minutos, debe estar subtulado en castellano/francés para su posterior difusión en España.

A continuación, se detallan las características del proyecto en el que se enmarca esta consultoría:

Nombre del proyecto: “Promoción del Derecho Humano a la alimentación mediante la mitigación y adaptación al cambio climático en Nyassia, Senegal”.

Número de expediente: SOLPCD/2024/0095

Presupuesto:

Coste total de la intervención: 397.096 €

Financiación de la Generalitat Valenciana: 397.096 €



Entidades Participantes:

Entidad gestora: MUSOL

Socio local: ONG 3D

Financiador: Generalitat Valenciana

Fecha de inicio: 01 de mayo de 2025

Duración prevista: 24 meses

Objetivo general: Contribuir al desarrollo sostenible y resiliente con igualdad de género de la población rural vulnerable del distrito de Nyassia (Ziguinchor, Senegal) fortaleciendo la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático.

Resultado 2: Reforzadas las iniciativas comunitarias de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático para mejorar la seguridad alimentaria en la comuna de Nyassia.

Actividad A.2.9: Realización de un vídeo transnacional sobre la percepción de los y las jóvenes respecto al cambio climático y su relación con la seguridad alimentaria.

Indicador I.O.5. Al menos 20 jóvenes mujeres y 7 jóvenes hombres valencianas/os y senegaleses/as co-elaboran un video participativo transnacional sobre su percepción respecto al cambio climático y su relación con la seguridad alimentaria. Y participan en 3 acciones de presentación del video en la Comunidad Valenciana.

Resumen de la intervención: Los efectos del Cambio Climático se evidencian de manera cada vez más intensa en la comuna de Nyassia, en el departamento de Ziguinchor, impactando de manera particular en el ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación de la población. Diversas iniciativas se han llevado a cabo a nivel comunitario, comunal e intercomunal para tratar de hacer frente a la emergencia climática. Por un lado, se ha declarado zona protegida al área marina de Ufoyaal Kassa-Bandia (AMP-UKB), la cual abarca varias comunas de la región de Ziguinchor (incluida la de Nyassia) y que supone un gran impulso a la conservación y protección de los recursos naturales de la zona. Asimismo, la comuna de Nyassia, en su planificación del desarrollo local, ha incluido parte de los desafíos medioambientales y climáticos de la comuna y ha establecido acciones prioritarias para su abordaje. Por su parte, las comunidades han identificado y, en algunos casos comenzado a ejecutar, acciones de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático. Si bien todo lo anterior es un paso adelante hacia la lucha frente a los efectos de la crisis climática, los obstáculos a los que se enfrentan las colectividades territoriales para el acceso a fondos de dotación fruto del proceso de descentralización provocan que las comunas requieran de apoyo para el acceso a recursos y herramientas para la implementación de sus planes e iniciativas.

Es por ello que el proyecto pretende contribuir al desarrollo sostenible y resiliente de la comuna, especialmente a la promoción del Derecho Humano a la Alimentación, a través de la protección medioambiental y de la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, prestando especial atención a la igualdad de género y al fortalecimiento de la



gobernanza local. Para ello, el proyecto prevé actuar sobre los tres niveles mencionados (comunitario, comunal e intercomunal), fortaleciendo las capacidades de gestión intercomunales para la protección y conservación de los recursos naturales de la región; apoyando la gobernanza comunal ante la emergencia climática y el seguimiento de la planificación local en materia medioambiental y climática en la comuna de Nyassia; reforzando las iniciativas comunitarias de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático para mejorar la seguridad alimentaria de dos comunidades (Etafoune y Darsalam) pertenecientes a la comuna de Nyassia afectadas por la degradación y salinización de la tierra; y mejorando la producción hortícola y de arroz desde la agroecología alrededor de las zonas recuperadas gracias a las acciones climáticas implementadas en dichas comunidades.

Población beneficiaria / Actores relevantes:

Población beneficiaria directa: Se considera personas beneficiarias directas a la población de las comunidades de Etafoune y Darsalam, pertenecientes a la comuna de Nyassia, por el apoyo a las iniciativas comunitarias de adaptación y mitigación de los efectos climáticos; a las mujeres horticultoras apoyadas en los bloques hortícolas; a las familias beneficiarias de las parcelas piloto para el cultivo del arroz; al equipo municipal de Nyassia capacitado y acompañado en el seguimiento y la planificación local en materia medioambiental y climática; y al comité de gestión del Área Marina Protegida (AMP) Ufoyaal Kassa-Bandia (UKB) apoyado en las tareas de conservación, protección y vigilancia de los recursos naturales de la zona a nivel intercomunal. Esto supone un total de 1.197 personas (584 mujeres y 612 hombres).

Población beneficiaria indirecta: habitantes de las comunas que conforman el AMP-UKB



## 2. PRODUCTO A ENTREGAR Y CARACTERISTICAS Y PLAN DE TRABAJO

Los productos a entregar en el marco de esta asistencia técnica son los siguientes:

- Producto 1: Documento que incluya guion del video, plan de filmación y cronograma de rodaje. Todos estos elementos deberán ser revisados y aprobados por la Coordinación del Proyecto. Para ello, se realizará, como mínimo, una presentación preliminar antes de la entrega de este primer producto, la cual deberá ser realizada con la antelación suficiente para que MUSOL pueda revisar el borrador del producto, así como proponer modificaciones o comentarios sobre el mismo. MUSOL dispondrá de 5 días para ello. Al final de este plazo, la empresa adjudicataria, incluirá las modificaciones propuestas y entregará los productos finales. Desde MUSOL se proporcionarán los documentos y contactos necesarios para la elaboración de este primer producto. Finalmente, cabe precisar que lo descrito en este apartado tiene carácter de contenidos mínimos, lo cual implica que estos pueden ser ampliados y mejorados en la propuesta técnica incluida en las ofertas de las candidaturas.

Este documento se entregará antes de realizar los talleres sobre videos comunitarios a los titulares de derechos (ya que se realizan en dos países) por lo que somos conscientes que los testimonios se tendrán después. Estos talleres consistirán en una breve formación a los grupos sobre cómo crear un video comunitario a la vez que se trabajará en su contenido y las temáticas a abordar (tendrán una duración de 1 o 2 días según las necesidades del equipo consultor).

- Producto 2: Video entre 10 y 15 minutos de duración que aborde la problemática del cambio climático vinculado a la seguridad alimentaria a través de testimonios de los participantes. Además, se debe incluir algunas medidas de mitigación que se llevan a cabo en estas comunidades.

La persona o equipo consultor será responsable de proveer los equipos humanos y técnicos necesarios para la grabación, edición, postproducción, grafismo, masterización y presentación final.

Se valorarán propuestas innovadoras y ágiles que prioricen formatos como el *storytelling* o los *vox pops*, por su capacidad de comunicar de forma cercana y horizontal. Se espera que, para ello, se cuente con la participación de titulares de derechos que, a través de sus testimonios, acerquen a la audiencia al proyecto. Tanto el contacto de dichas personas, como las localizaciones en las que realizar las grabaciones serán facilitadas por los equipos de MUSOL y ONG 3D. Asimismo, directrices más específicas en cuanto al contenido serán proporcionadas en una primera reunión de presentación.

En cuanto a las cuestiones más técnicas, los vídeos deben reunir los siguientes criterios:

- Subtítulos en español y francés: la persona o el equipo contratado deberá aportar



- a MUSOL la transcripción de las entrevistas/testimonios en español, así como integrar los subtítulos en español en el vídeo.
- Deberán entregarse los vídeos en los siguientes formatos:
    - Formato fácilmente adaptable por cualquier medio de reproducción audiovisual digital;
    - Formato utilizable en dispositivos comerciales en definición media y con tamaño del archivo fácil de enviar y almacenar en la nube, servidor, página web, para proyecciones en eventos y en pantalla de ordenador;
    - Formato de tamaño reducido que permita subir el vídeo en redes sociales (Vimeo, Facebook, Instagram) y páginas web.
    - En alta definición 1920x1080 y una relación de aspecto de 16:9 .avi/mov para la reproducción en Youtube.
    - 1080x1920 en Mp4 para la reproducción en IGTV, Instagram.
  - Utilización de imágenes grabadas en el marco del servicio técnico o imágenes contando con las debidas autorizaciones.
  - En todo momento los productos creados deberán considerar la equidad de género y utilizar un lenguaje inclusivo. Además, se enmarcarán bajo enfoques transversales de interculturalidad, no discriminación y respeto a la diversidad.
  - Se valorará que el contenido audiovisual propuesto se exponga de manera eficiente, atractiva y comprensible.
  - Los materiales producidos harán referencia a los financiadores e incluirán los logos de la Generalitat Valenciana, según lo pautado por ésta para el uso de su



imagen corporativa. No obstante, se detallará que la responsabilidad exclusiva del contenido corresponde a MUSOL a través de la inserción de la siguiente frase al contenido del video “Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido de la publicación es responsabilidad exclusiva de la Fundación MUSOL y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana»

- En cada uno de los productos audiovisuales mostrarán los correspondientes logos de la Generalitat Valenciana, MUSOL y ONG 3D. Se facilitarán los modelos y sus correspondientes instrucciones para el uso adecuado de los logos. En este sentido, la Generalitat Valenciana debe dar el visto bueno a la utilización de los logos en los diferentes vídeos.
- No se podrá utilizar música ni imágenes sujetas a derechos de autor.

#### Lugar de realización

Los vídeos se grabarán en las aldeas de Etafoune y Darsalam, departamento de Ziguinchor, Senegal, y Altea (Valencia) y junto a la socia local (ONG 3D) y MUSOL, se elegirán y facilitarán a la empresa adjudicataria del contrato el acceso a las personas a entrevistar y el lugar para la realización de los materiales audiovisuales.

Los plazos para la presentación de los productos son:

Núm.	Descripción	Fecha	Responsable
1	Presentación de la propuesta técnica y económica	11 de enero de 2025	Entidad consultora
2	Adjudicación del contrato	20 de enero de 2026	MUSOL
3	Presentación del proyecto y directrices de la asistencia técnica	26 de enero de 2026	MUSOL
4	Presentación del borrador del Producto 1	27 de febrero de 2026	Entidad consultora
5	Envío de las observaciones al borrador del Producto 1	10 de marzo de 2026	ONG 3D, MUSOL
6	Presentación del Producto 1	13 de marzo de 2025	Entidad consultora
7	Aprobación del Producto 1	17 de marzo de 2025	ONG 3D, MUSOL
8	Presentación del borrador del Producto 2	1 de julio de 2026	Entidad consultora

9	Envío de las observaciones al borrador del Producto 2	10 de julio de 2026	ONG 3D, MUSOL
10	Presentación del Producto 2	20 de julio de 2026	Entidad consultora

\*Estas fechas son orientativas pudiendo ser modificadas y actualizadas en el contrato firmado con la entidad consultora seleccionada. El contratista deberá entregar un plan



detallado metodológico antes de la fecha de inicio.

En el caso de retraso no justificado se aplicarán las siguientes sanciones:

- Atraso de 1 a 5 días: recorte del 5% sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso de 6 a 15 días: recorte del 15% sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso de 15 a 30 días: recorte del 50% sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso mayor a 30 días: rescisión del contrato.

### 3. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos y criterios de selección son los que figuran en los TDR Generales, con las siguientes particularidades:

MÉRITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Experiencia general de la empresa y/o de los/las expertas que conforman el equipo propuesto.	2 puntos por cada material elaborado	Hasta 10 puntos
Experiencia singular en Senegal, de la empresa y/o de los/las expertas que conforman el equipo propuesto.	2 puntos por cada material elaborado relacionado con el objeto de la asistencia técnica	Hasta 10 puntos
Al menos, una persona del equipo propuesto debe tener un nivel suficiente de francés para comunicarse de manera oral y escrita y también en español	5 puntos por idioma si una persona tiene un nivel B2 o un nivel similar demostrable y 10 si tiene un nivel C1 o un nivel similar demostrable. El no cumplimiento de este requisito supondrá la no consideración de la propuesta.	Hasta 20 puntos
Carácter innovador de la propuesta.		Hasta 5 puntos
Propuesta económica.	Baja sobre el presupuesto previsto, en razón de 0,50 punto por cada punto porcentual de baja sobre el precio total.	20 puntos

### 4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para la presentación de ofertas finalizará el 11 de enero de 2026.

Las personas o empresas interesadas en presentarse en la presente consultoría, deberán enviar la siguiente documentación:

- La oferta económica. Esta oferta deberá indicar el importe total propuesto, incluyendo todos los impuestos (IVA o el que corresponda), en formato PDF, deberá incluir todos los gastos del servicio, tanto los honorarios, como cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo la



consultoría.

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos especificados.
- Propuesta técnica que deberá incluir como mínimo la siguiente información:

o CV del equipo/persona representante de la consultoría.

o Propuesta de cronograma, sobre el propuesto.

o Breve exposición del hilo y el guion documental.

o Descripción de la metodología a emplear en la producción.

o Propuesta de la realización de talleres de elaboración del video.

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR al correo electrónico [andrea.proyectos@musol.org](mailto:andrea.proyectos@musol.org), con copia al correo electrónico [andalucia@musol.org](mailto:andalucia@musol.org) y deberán incluir, al menos:

#### 5. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo fijado para la ejecución del contrato y entrega de todos los materiales previstos y en las condiciones señaladas es **de diez mil diecisiete euros (10.017€)** por el vídeo y demás productos, así como la realización de talleres con jóvenes de Senegal y la Comunidad Valenciana. En este precio se incluye todos los gastos necesarios, materiales, transporte, gastos de transferencia e impuestos que correspondan.

En cualquier caso, la CONSULTORA seleccionada sólo tendrá derecho a percibir las cantidades resultantes del vídeo efectivamente elaborado conforme a las previsiones de los presentes TDR, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL, no se puedan llevar a cabo la totalidad o parte de los materiales.

#### 6. ALCANCE DE LA RETRIBUCIÓN.

El señalado en los TDR generales.

#### 7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El señalado en los TDR generales.

#### 8. DERECHOS DE AUTOR

El señalado en los TDR generales.

#### 9. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL

El señalado en los TDR generales.

#### 10. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBROGACIÓN

El señalado en los TDR Generales.



#### 11. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES

El señalado en los TDR generales.

#### 12. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El señalado en los TDR generales.

#### 13. DUDAS Y CONSULTAS



Se resolverán conforme figura en los TDR generales.